



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación en construcción”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONTROL DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Código: EOC273_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación en construcción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización del seguimiento de la planificación en construcción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Proponer un plan/programa inicial del estudio, proyecto u obra planteados, para establecer su Plan/Programa Base, realizando cálculos básicos de rendimiento.

- 1.1 La situación de partida se analiza según un modelo establecido de los procesos (fases y subfases), detectando la información necesaria para la completa definición del mismo.
- 1.2 Los datos de rendimiento de los subprocesos (actividades), se determinan a partir de bases de datos o estimaciones indicadas por el responsable o superior.
- 1.3 Los cálculos de duraciones se efectúan, utilizando los datos de partida, empleando las fórmulas previstas por el modelo o las indicadas.
- 1.4 Los cálculos de las relaciones entre los apartados del plan/programa inicial, se desarrollan sin errores ni equivocaciones, respetando la lógica del proceso de diseño y/o construcción planteado por el modelo o las indicadas.
- 1.5 El plan/programa inicial se genera mediante aplicación informática específica, incorporando los apartados o subprocesos del modelo e introduciendo los resultados de duraciones y relaciones.
- 1.6 El plan/programa resultante se presenta junto a los cálculos justificativos al responsable o superior, de acuerdo a los formatos establecidos.
- 1.7 El Plan/Programa Base se genera incorporando las modificaciones planteadas y consensuadas por todos los agentes responsables intervinientes en esta fase, archivándose con el formato y codificación establecidos.

2. Concretar el Plan/Programa de Diseño para permitir el control de la fase de redacción del proyecto, guardando correspondencia con el plan inicial.

- 2.1 La situación de partida se analiza según las estrategias establecidas de entregas y de contratación, detectando la información necesaria para la completa definición de la secuencia de actividades y estableciendo la codificación necesaria según las directrices asociadas.
- 2.2 Las duraciones se establecen ajustándose al estándar establecido y a los calendarios de referencia, o en su caso sustituyéndose por las indicadas.
- 2.3 Las relaciones entre las actividades se desarrollan respetando la lógica -o sus posibles agrupaciones- de la fase de diseño, y entre éstas con las de la fase de contratación, de los procesos a desarrollar.
- 2.4 Las propuestas del Plan/Programa de Diseño se generan mediante aplicación informática específica, incorporando las actividades -y sus posibles agrupaciones- identificadas por la codificación establecida.
- 2.5 Las propuestas y el Plan/Programa de Diseño resultantes se cotejan con el apartado correspondiente del Programa Base, presentándose al responsable o superior de acuerdo al formato establecido.
- 2.6 El Plan/Programa de Diseño definitivo que se obtiene, incorpora las modificaciones planteadas y consensuadas por todos los agentes



responsables intervinientes en esta fase, archivándose con el formato y codificación establecidos.

3. Concretar el Plan/Programa de Contratación para permitir el control del proceso de la contratación de las obras, siguiendo las directrices relativas a la estrategia de contratación

- 3.1 La situación de partida se analiza según la estrategia de contratación establecida, detectando la información necesaria para la completa definición de la secuencia de actividades correspondiente a cada lote de contratación, y estableciendo la codificación necesaria según las directrices asociadas.
- 3.2 El Programa de Contratación se desarrolla, si es preciso, con más detalle que lo incluido en el programa inicial para la fase de construcción, incluyendo las necesidades de instalaciones y accesos provisionales.
- 3.3 Las duraciones se ajustan al estándar establecido y a los calendarios de referencia, o se sustituyen por las indicadas, eliminando de cada lote las actividades que no sean necesarias.
- 3.4 Las relaciones entre las actividades se desarrollan de forma, que respetan la lógica -o sus posibles agrupaciones de la fase de contratación, y entre estas con las de las fases de diseño y de ejecución de los procesos a desarrollar.
- 3.5 Las propuestas del Plan/Programa de Contratación se generan mediante aplicación informática específica, incorporando las actividades y sus posibles agrupaciones identificadas por la codificación establecida.
- 3.6 Las propuestas y el Plan/Programa de Contratación resultantes se cotejan con el apartado correspondiente del Programa Base, presentándose al responsable o superior de acuerdo al formato establecido.
- 3.7 El Plan/Programa de Contratación que se obtiene como definitivo, incorpora las modificaciones planteadas y consensuadas por todos los agentes responsables intervinientes en esta fase, archivándose con el formato y codificación establecidos.

4. Elaborar un borrador del Plan/Programa de Ejecución para proceder a su revisión por el responsable de planificación, realizando la toma de datos e identificando actividades, estimando recursos y duraciones y estableciendo relaciones, de acuerdo a la dirección de la ejecución del proyecto/obra.

- 4.1 La toma de datos se realiza verificando previamente que las fuentes son responsables cualificados de la dirección de la ejecución del proyecto/obra.
- 4.2 La toma de datos se realiza determinando los condicionantes específicos y el esquema propio del proyecto/obra en curso sobre la base de experiencias previas en proyectos y obras similares, y se plasma mediante formatos establecidos.



- 4.3 La toma de datos de actividades se discretiza en las subdivisiones establecidas según criterios propios del proyecto/obra (geográficos, organizativos, tipológicos y otros).
- 4.4 Las actividades se sugieren, determinan y consensuan con el responsable de ejecución, de acuerdo con las características del proyecto/obra, siguiendo directrices de planificación relativas a la definición de las mismas.
- 4.5 Las duraciones se calculan, determinan y consensuan con el responsable de ejecución, de acuerdo con las mediciones, rendimientos estimados y recursos previstos para cada actividad.
- 4.6 Las relaciones entre las actividades se desarrollan respetando la lógica -o sus posibles agrupaciones- de la fase de contratación, y entre estas con las de las fases de diseño y de ejecución de los procesos a desarrollar.
- 4.7 La definición del esquema de planificación se completa estableciendo la codificación necesaria y aplicándola a las actividades definidas, siguiendo las subdivisiones establecidas y las necesidades de seguimiento de unidades críticas.
- 4.8 El esquema de planificación se introduce en la aplicación informática específica, incorporando las actividades y sus posibles agrupaciones identificadas por la codificación establecida, así como los recursos previstos para su ejecución y el coste asociado a cada actividad.

5. Concretar el Plan/Programa de Ejecución para permitir el control de la fase de obra, partiendo del borrador establecido a partir de la toma de datos e incorporando los ajustes requeridos por los responsables de planificación del proyecto/obra.

- 5.1 Las actividades que se realizan son las determinadas por el borrador o las indicadas tras el ajuste, aplicando la codificación establecida para el borrador.
- 5.2 Las duraciones que se estiman son las determinadas por el borrador o las indicadas tras el ajuste cumpliendo los objetivos fijados en el Programa Base.
- 5.3 Las relaciones entre las actividades -o sus posibles agrupaciones- de la fase de ejecución, y entre estas con las de la fase de contratación, se determinan por el borrador o las indicadas tras el ajuste, considerando en este punto la utilización compartida de los recursos por las distintas actividades.
- 5.4 El Plan/Programa de Ejecución se genera mediante aplicación informática específica, incorporando las actividades y sus posibles agrupaciones identificadas por la codificación establecida, así como los recursos previstos para su ejecución y el coste asociado a cada actividad.
- 5.5 Las propuestas y el Plan/Programa de Ejecución resultantes se cotejan con el apartado correspondiente del Programa Base, presentándose al responsable o superior de acuerdo al formato establecido.
- 5.6 El Plan/Programa de Ejecución que se lleva a cabo como definitivo, incorpora las modificaciones planteadas y consensuadas por todos los



agentes responsables intervinientes en esta fase, e incluye una previsión de curva de costes para el proyecto, archivándose con el formato y codificación establecidos.

6. Realizar el seguimiento de los trabajos en las distintas fases para realizar la actualización periódica de la planificación emitiendo informes sobre la marcha de las actividades y su repercusión sobre las fechas previstas.

- 6.1 El formulario de partida para el seguimiento se genera según formato establecido, ajustándolo a las actividades del plan/programa vigente y al horizonte temporal establecido.
- 6.2 El formulario de partida se envía a los responsables de ejecución para permitir el seguimiento de las tareas bajo su mando, incorporando las fechas previstas de inicio y final de las actividades y su holgura.
- 6.3 Las fechas reales de inicio y fin de las actividades, así como el porcentaje/grado de su avance, se recaban de los responsables de ejecución de cada fase, o de otros intervinientes indirectos, periódicamente y al final del intervalo temporal establecido para el seguimiento, ajustándose a las instrucciones recibidas.
- 6.4 Los formularios de seguimiento que se utilizan, sirven de base a la actualización del plan/programa recogiendo información adicional respecto a la duración remanente de las actividades en curso.
- 6.5 El formulario se completa con los datos recabados y se analiza el avance de las actividades -y sus agrupaciones- en el intervalo temporal establecido, detectando las desviaciones sobre las previsiones del plan/programa, y de los recursos reales en obra con los previstos, cuantificando su repercusión sobre los plazos establecidos por el Programa Base.
- 6.6 Los resultados del seguimiento se reportan al responsable o superior, generando los informes necesarios de acuerdo a los formatos establecidos.

7. Realizar la actualización de la planificación en las distintas fases para adecuar el plan/programa al progreso real de los trabajos, partiendo del seguimiento periódico realizado y emitiendo informes de las desviaciones producidas y su repercusión sobre los plazos establecidos por el Programa Base.

- 7.1 La actualización se acomete una vez cumplido el número establecido de intervalos de seguimiento, ante el riesgo potencial de desviaciones significativas, o por indicación del responsable o superior, extrayendo la información generada tras el intervalo de seguimiento más reciente.
- 7.2 El plan/programa se actualiza mediante la misma aplicación informática con que se genera, incorporando los datos reales de inicio y final de las actividades, o sus posibles agrupaciones, así como la duración restante de las actividades en curso y la certificación económica asociado a cada actividad o al total del proyecto.



- 7.3 La coherencia del plan/programa se analiza, detectando anomalías lógicas del proceso y procediendo a su depuración.
- 7.4 Las propuestas y el plan/programa depurados se cotejan con los datos de la actualización anterior, presentándose al responsable o superior de acuerdo al formato establecido.
- 7.5 La versión definitiva del plan/programa que se actualiza, incorpora las modificaciones planteadas y consensuadas por todos los agentes responsables intervinientes, archivándose con el formato y codificación establecidos.
- 7.6 El resultado de la actualización se concreta generando los informes necesarios de acuerdo a los formatos establecidos e incorporando los análisis del responsable o superior.

8. Concretar la revisión de la planificación en las distintas fases para ajustarla a las nuevas necesidades surgidas a partir de cambios o imprevistos, incorporando las modificaciones necesarias y emitiendo informes gráficos y/o escritos sobre los cambios realizados.

- 8.1 La nueva situación generada tras los cambios sufridos, se analiza a partir de las indicaciones del responsable o superior, identificando los cambios a introducir en el plan/programa.
- 8.2 Las modificaciones en cuanto a actividades, duraciones, relaciones y codificación, se incorporan al plan/programa mediante la misma aplicación informática donde se genera.
- 8.3 Las nuevas relaciones entre las actividades que se mantienen y las de nueva incorporación se analizan comprobando que se respetan los procesos de ejecución establecidos.
- 8.4 Las propuestas y el plan/programa revisados se cotejan con el Programa Base, presentándose al responsable o superior de acuerdo al formato establecido.
- 8.5 La versión definitiva del plan/programa que se revisa, incorpora las modificaciones planteadas y consensuadas por todos los agentes responsables intervinientes en esta fase, archivándose con el formato y codificación establecidos.
- 8.6 La versión ya revisada del plan/programa se presenta como resultado del proceso -periódico o extraordinario- de actualización posterior a la revisión.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación en construcción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Planificación/programación de proyectos de construcción

- Significados del término proyecto. Función de la planificación/programación. Desviaciones usuales en los plazos de proyectos y obras de construcción. Defectos de aplicación de la planificación/programación.
- Factores de innovación tecnológica y organizativa: sistemas organizativos de reciente implantación, procedimientos y técnicas de reciente implantación, aplicaciones y equipos informáticos de reciente implantación.

2. Métodos de representación y cálculo en planificación

- Conceptos: tareas, hamacas, hitos, actividades, camino y camino crítico, modelo del proceso, subprocesos, fases y subfases, estructura de desglose del proyecto. Relaciones temporales entre actividades (comienzo-comienzo, comienzo-fin, fin-fin, fin-comienzo), holguras totales y libres. Diagrama de Gantt: representación, cálculo, ventajas e inconvenientes. Métodos de camino crítico (CPM): tipos, red de precedencias, método de las flechas o PERT; representación; cálculo; ventajas e inconvenientes.
- Calendarios de referencia.

3. Desarrollo de proyectos/obras de construcción

- Fase inicial: objetivos, agentes intervinientes; relación con las fases de diseño, contratación y ejecución; programa base. Fase de diseño: objetivos, agentes intervinientes; trámites previos, simultáneos y posteriores a la fase de diseño. Etapas en la elaboración de proyectos: edificación (estudio previo, anteproyecto, proyecto básico, proyecto de ejecución), obra civil (plan, estudio previo, anteproyecto, proyectos); grado de definición; estrategia de entregas de los lotes de diseño; relación con las fases de contratación y ejecución; programa de diseño; desviaciones usuales en los plazos (causas y efectos). Fase de contratación: objetivos, agentes intervinientes; sistemas de aprovisionamiento de productos y servicios en construcción; estrategia y lotes de contratación; etapas del proceso de aprovisionamiento y contratación; relación con las fases de diseño y ejecución; programa de Contratación; desviaciones usuales en los plazos (causas y efectos). Fase de ejecución: objetivos, agentes intervinientes; relación con las fases de diseño y ejecución; programa de ejecución. Fase de desactivación.

4. Seguimiento, actualización y revisión de la planificación de proyectos/obras de construcción

- Seguimiento de la planificación: objetivos y periodicidad, procedimientos; formularios de seguimiento.
- Actualización de la planificación: objetivos, procedimientos. Revisión de la planificación: modificaciones al proyecto (cambios de alcance del proyecto, métodos de ejecución, secuencia, plazos). Informes de Planificación: avance del proyecto, variables periódicas y acumuladas; gráficos de avance del proyecto (curvas, espacios-tiempos, matriciales, planos marcados con colores); informes escritos.

5. Obras de construcción: generalidades



- Diferencia entre actividad y unidad de obra. Recursos: materiales, mano de obra, equipos. Organigramas en obras. Nociones de obra civil: clases y tipos de obras, funciones; elementos comunes con obras de edificación y urbanización.

6. Obras de edificación

- Clases de obras de edificación. El Código Técnico de la Edificación: ámbito de aplicación, estructura.
- Estructuras de desglose. Capítulos habituales en obras de Edificación (demoliciones y apeos, movimiento de tierras, red de saneamiento enterrado, cimentaciones, estructuras, cerramientos y particiones, revestimientos y falsos techos, cubiertas, aislamientos e impermeabilizaciones, pavimentos, alicatados y chapados, carpintería de madera, carpintería de aluminio y pvc, cerrajería, vidriería y traslúcidos, instalaciones de electricidad, instalaciones de iluminación, instalaciones de audiovisuales, instalaciones de fontanería, aparatos sanitarios, instalaciones de calefacción, instalaciones de aire acondicionado, instalaciones de gas, ascensores, instalaciones de protección contra incendio, instalaciones especiales, pinturas y acabados, rehabilitación y restauración): objetivos, métodos de ejecución según función, medios empleados, sistemas constructivos y/o tipo de material; unidades de medición; actividades y relaciones temporales; recursos, rendimientos y bases de datos en construcción. Medios auxiliares y de protección colectiva, instalaciones provisionales.

7. Obras de urbanización

- Clases de obras. Estructuras de desglose. Capítulos habituales en obras de urbanización (explanaciones, drenajes, firmes, áreas peatonales, muros y obras de defensa, obras de fábrica y estructuras, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas, redes y depósitos de gas, redes eléctricas y centros transformación, alumbrado público, semaforización y red telefónica, redes de riego y fuentes, jardinería y tratamiento del paisaje, mobiliario urbano y juegos infantiles, instalaciones deportivas, señalización y balizamiento): objetivos, métodos de ejecución según función, medios empleados, sistemas constructivos y/o tipo de material, unidades de medición; actividades y relaciones temporales, recursos, rendimientos y bases de datos en construcción. Medios auxiliares y de protección colectiva, instalaciones provisionales.

8. Aplicaciones informáticas de planificación en construcción

- Gestión de formatos de importación y exportación. Diccionario de recursos. Codificación y descripción de actividades. Calendarios. Funciones de cálculo: depuración del programa, fecha final, camino crítico, horas totales, media semanal de recursos empleados, nivelación de recursos. Funciones de presentación: formularios de seguimiento, informes, curvas de avance, informes matriciales.

9. Aplicaciones ofimáticas utilizadas en planificación de construcción

- Utilización de aplicaciones ofimáticas en planificación: edición de textos, hojas de cálculo y bases de datos. Gestión de formatos de importación y exportación.



Edición y explotación de hojas de cálculo y bases de datos. Obtención de gráficas. Edición de presentaciones. Edición de informes. Archivo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas, en cada momento; respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación en construcción”, se tienen “2” situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar los documentos para controlar la fase de redacción de proyecto y contratación de obra, mediante un plan o programa. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Redactar el Plan/Programa Base para establecer una programación inicial de los estudios, proyectos u obras planteados.
2. Redactar el Plan/Programa de Diseño, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de redacción de proyectos, guardando relación con el estudio inicial.
3. Redactar el Plan/Programa de Contratación, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de contratación de las obras, guardando relación con el estudio inicial.

Condiciones adicionales:

- Limitación de la extensión de las actividades a incluir en la programación, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales o simularlas eficazmente.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

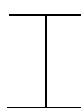
<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<p><i>Idoneidad en la redacción del Plan/Programa Base para establecer la programación inicial de los estudios, proyectos u obras planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación de los rendimientos a partir de bases de datos o estimaciones. - Realización de los cálculos de las duraciones empleando los datos de partida y las formulas según modelo. - Realización de los cálculos de las relaciones entre actividades. - Realización mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa. - Archivar y codificar el documento con el formato establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Rigor al redactar el Plan/Programa de Diseño, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de redacción de proyectos, guardando relación con el estudio inicial.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del análisis la situación de partida, conociendo la información de entrega y contratación establecida, para definir la secuencia de las actividades. - Determinación de las duraciones ajustándose al estándar establecido y a los calendarios de referencia. - Realización del desarrollo de la relación entre actividades empleando la codificación establecida, respetando la lógica relación de la fase diseño y de contratación. - Realización mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa. - Comparación del presente plan con el Plan/Programa Base. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Rigor al redactar el Plan/Programa de Contratación, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de contratación de las obras, guardando relación con el estudio inicial.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del análisis de la situación de partida, conociendo la información de contratación establecida, para definir la secuencia de actividades para cada lote de contratación. - Realización con más detalle la definición del Plan/Programa Base. - Eliminación de las actividades menores, una vez ajustadas las duraciones al estándar establecido y a los calendarios de referencia. - Realización del desarrollo de la relación entre actividades empleando la codificación establecida, respetando la lógica de la fase de contratación, y estas con la fase de diseño y ejecución. - Realización mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa.



	<p>- Comparación del presente plan con el Plan/Programa Base.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
--	--

Escala A

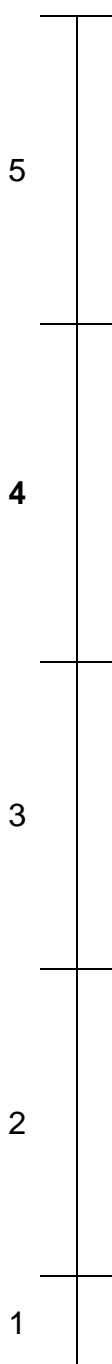
5	<p><i>Para realizar con idoneidad la redacción del Plan/Programa Base para establecer la programación inicial de un estudio o proyecto; determina los rendimientos a partir de bases de datos o estimaciones, siguiendo instrucciones; realiza los cálculos de las duraciones empleando los datos de partida y las formulas según modelo, siguiendo instrucciones; realiza los cálculos de las relaciones entre actividades, respetando la lógica del proceso, sin errores ni equivocaciones; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo apartados, subprocesos, resultados y relaciones; archivar y codificar el documento con el formato establecido.</i></p>
4	<p><i>Para realizar la redacción del Plan/Programa Base para establecer la programación inicial de un estudio o proyecto; determina los rendimientos a partir de bases de datos o estimaciones, siguiendo instrucciones; realiza los cálculos de las duraciones empleando los datos de partida y las formulas según modelo, siguiendo instrucciones; realiza los cálculos de las relaciones entre actividades, respetando la lógica del proceso, sin errores ni equivocaciones; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo todos los apartados, subprocesos, resultados excepto algunas relaciones; archivar y codificar el documento con el formato establecido.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la redacción del Plan/Programa Base para establecer la programación inicial de un estudio o proyecto; determina los rendimientos a partir de bases de datos o estimaciones, siguiendo las instrucciones; realiza los cálculos de las duraciones empleando los datos de partida y las formulas según modelo, siguiendo las instrucciones; realiza los cálculos de las relaciones entre actividades, sin respetar la lógica del proceso, con errores y equivocaciones; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo todos los apartados, subprocesos y resultados excepto algunas relaciones; archivar y codificar el documento con el formato establecido.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la redacción del Plan/Programa Base para establecer la programación inicial de un estudio o proyecto; determina los rendimientos a partir de bases de datos o estimaciones, siguiendo las instrucciones; realiza los cálculos de las duraciones pero no emplea los datos de partida ni las formulas según modelo, sin seguir instrucciones; realiza los cálculos de las relaciones entre actividades, sin respetar la lógica del proceso, sin errores ni equivocaciones; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo todos los apartados, subprocesos y resultados excepto algunas relaciones; archivar y codificar el documento con el formato establecido.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la redacción del Plan Base para establecer la programación inicial de un estudio o proyecto; no determina los rendimientos a partir de bases de datos o estimaciones, sin seguir las instrucciones; realiza los cálculos de las duraciones pero no emplea los datos de partida ni las formulas según modelo, sin seguir instrucciones; realiza los cálculos de las relaciones entre actividades, sin respetar la lógica del proceso, sin errores ni equivocaciones; realiza mediante la</i></p>



aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo todos los apartados, subprocesos y resultados excepto algunas relaciones; archivar y codificar el documento con el formato establecido.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B



5

Para realizar con rigor la redacción del Plan/Programa de Diseño, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de redacción de proyectos, guardando relación con el estudio inicial; realiza el análisis de la situación de partida para conocer la información necesaria en el desarrollo de las actividades; determina las duraciones ajustándose al estándar establecido o a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades empleando la codificación establecida, respetando la lógica de la fase diseño y de contratación; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo las actividades codificadas; compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presentando al responsable con el formato establecido.

4

Para realizar la redacción del Plan/Programa de Diseño, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de redacción de proyectos, guardando relación con el estudio inicial; realiza el análisis de la situación de partida para conocer la información necesaria en el desarrollo de las actividades; determina las duraciones ajustándose al estándar establecido o a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades empleando la codificación establecida, respetando la lógica de la fase diseño y de contratación; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo las actividades codificadas; compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presenta al responsable sin el formato establecido.

3

Para realizar la redacción del Plan/Programa de Diseño, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de redacción de proyectos, guardando relación con el estudio inicial; realiza el análisis de la situación de partida para conocer la información necesaria en el desarrollo de las actividades; determina las duraciones ajustándose al estándar establecido o a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades empleando la codificación establecida, no respeta la lógica de la fase diseño y de contratación; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, sin incluir todas las actividades codificadas; no compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presenta al responsable sin el formato establecido.

2

Para realizar la redacción del Plan/Programa de Diseño, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de redacción de proyectos, guardando relación con el estudio inicial; realiza el análisis de la situación de partida para conocer la información necesaria en el desarrollo de las actividades; determina las duraciones sin ajustarse al estándar establecido o a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades sin emplear la codificación establecida, no respeta la lógica de la fase diseño y de contratación; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, sin incluir todas las actividades codificadas; no compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presenta al responsable sin el formato establecido.

1

Para realizar la redacción del Plan/Programa de Diseño, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de redacción de proyectos, guardando relación con el estudio inicial; no realiza el



análisis de la situación de partida para conocer la información necesaria en el desarrollo de las actividades; determina las duraciones sin ajustarse al estándar establecido o a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades sin emplear la codificación establecida, no respeta la lógica de la fase diseño y de contratación; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, sin incluir todas las actividades codificadas; no compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presenta al responsable sin el formato establecido.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Para realizar con rigor la redacción del Plan/Programa de Contratación, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de contratación de las obras, guardando relación con el estudio inicial; realiza el análisis de la situación de partida, conociendo la información de contratación establecida, para definir la secuencia de actividades para cada lote de contratación; realiza con más detalle la definición del Plan/Programa Base, incluyendo las instalaciones y accesos provisionales; elimina las actividades menores, una vez ajustadas las duraciones al estándar establecido y a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades empleando la codificación establecida, respetando la lógica de la fase de contratación, y estas con la fase de diseño y ejecución; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo las actividades con la codificación; compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presentando al responsable con el formato establecido.</i></p>
4	<p><i>Para realizar la redacción del Plan/Programa de Contratación, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de contratación de las obras, guardando relación con el estudio inicial; realiza el análisis de la situación de partida, conociendo la información de contratación establecida, para definir la secuencia de actividades para cada lote de contratación; realiza con más detalle la definición del Plan/Programa Base, incluyendo las instalaciones y accesos provisionales; incluye las actividades menores, una vez ajustadas las duraciones al estándar establecido y a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades empleando la codificación establecida, respetando la lógica de la fase de contratación, y estas con la fase de diseño y ejecución; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo las actividades con la codificación; compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presentando al responsable sin el formato establecido.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la redacción del Plan/Programa de Contratación, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de contratación de las obras, guardando relación con el estudio inicial; realiza el análisis de la situación de partida, conociendo la información de contratación establecida, para definir la secuencia de actividades para cada lote de contratación; realiza con más detalle la definición del Plan/Programa Base, incluyendo las instalaciones y accesos provisionales; incluye las actividades menores, una vez ajustadas las duraciones al estándar establecido y a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades empleando la codificación establecida, no respeta la lógica de la fase de contratación, y estas con la fase de diseño y ejecución; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo las actividades sin la codificación; no compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presentando al responsable sin el formato establecido.</i></p>



2	<p><i>Para realizar la redacción del Plan/Programa de Contratación, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de contratación de las obras, guardando relación con el estudio inicial; realiza el análisis de la situación de partida, conociendo la información de contratación establecida, para definir la secuencia de actividades para cada lote de contratación; realiza con más detalle la definición del Plan/Programa Base, incluyendo las instalaciones y accesos provisionales; incluye las actividades menores, sin ajustar las duraciones al estándar establecido y a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades sin emplear la codificación establecida, no respeta la lógica de la fase de contratación, y estas con la fase de diseño y ejecución; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo las actividades sin la codificación; no compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presentando al responsable sin el formato establecido.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la redacción del Plan/Programa de Contratación, en el cual estén definidos los puntos a controlar en la fase de contratación de las obras, guardando relación con el estudio inicial; no realiza el análisis de la situación de partida, conociendo la información de contratación establecida, para definir la secuencia de actividades para cada lote de contratación; no realiza con más detalle la definición del Plan/Programa Base, no incluye las instalaciones y accesos provisionales; incluye las actividades menores, sin ajustar las duraciones al estándar establecido y a los calendarios de referencia; realiza el desarrollo de la relación entre actividades sin emplear la codificación establecida, no respeta la lógica de la fase de contratación, y estas con la fase de diseño y ejecución; realiza mediante la aplicación informática específica el Plan/Programa, incluyendo las actividades sin la codificación; no compara el presente plan con el Plan/Programa Base, presentando al responsable sin el formato establecido.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para para realizar los documentos para controlar la fase de ejecución del proyecto/obra, incluyendo seguimiento, actualizaciones y revisiones, mediante planes o programas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades.

1. Elaborar un del Plan/Programa de Ejecución para controlar la fase de ejecución de la obra, realizando toma de datos e identificación de actividades, estimando recursos, duraciones y estableciendo relaciones, para su posterior supervisión por el responsable.
2. Redactar informes del seguimiento de los trabajos en las distintas fases, para la actualización periódica de la planificación y su repercusión en los plazos.



3. Actualizar la planificación en las distintas fases para adecuar el Plan/Programa a la situación real, partiendo de los informes de seguimiento para posteriormente redactar informes de las modificaciones sobre los plazos.
4. Redactar informes de revisión de la planificación en las distintas fases a partir de cambios o imprevistos, agregando las modificaciones al Plan/Programa o redactando informes.

Condiciones adicionales:

- Limitación de la extensión de las actividades a incluir en la programación, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales o simularlas eficazmente.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la elaboración de un Plan/Programa de Ejecución, realizando toma de datos e identificación de actividades, estimando recursos, duraciones y estableciendo relaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la toma de datos previa verificación de las fuentes, que determinaran las características específicas y el esquema de la obra.- Realización de la división de la toma de datos de actividades en subdivisiones según necesidades de la obra.- Determinación de cada una de las actividades y su



	<p>duración, en función de las mediciones, rendimientos estimados y recursos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización del desarrollo las relaciones entre actividades respetando la lógica de la fase de contratación y esta con las fases de diseño y ejecución.- Incorporación del esquema de planificación completo en la herramienta informática, con la codificación establecida para cada actividad, los recursos previstos y el coste asociado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Rigor en la redacción de informes del seguimiento de los trabajos, para la actualización periódica de la planificación y su repercusión en los plazos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención del formulario de partida siguiendo el modelo establecido, adaptándolo al plan/programa actual.- Obtención de los responsables de ejecución las fechas reales y el porcentaje o grado de avance de las actividades.- Detectar las desviaciones sobre el Plan/Programa Base, analizando los datos recabados.- Cuantificación de las repercusiones de las desviaciones sobre los plazos establecidos en el Plan/Programa Base. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Rigor en la actualización de la planificación en las distintas fases para adecuar el Plan/Programa a la situación real, partiendo de los informes de seguimiento para posteriormente redactar informes de las modificaciones sobre los plazos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Extracción de la información de los informes de seguimiento para la posterior redacción del informe de actualización.- Actualización incorporando los datos reales de tiempo, duración y certificación económica en el Plan/Programa inicial.- Detección de anomalías en él Plan/Programa y proceder a su subsanación.- Comparación de los datos actuales el formato establecido.- Generación de los informes en los formatos establecidos una vez finalizada la actualización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la revisión de la planificación en las distintas fases a partir de cambios o imprevistos, agregando las modificaciones al Plan/Programa o redactando informes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del análisis de las nuevas situaciones generadas, identificando los cambios en el Plan/Programa.- Incorporación en el Plan/Programa las modificaciones de actividades, duración, relaciones y codificaciones.- Comparación de los datos actuales con el Plan/Programa Base anteriores.- Archivar con el formato y codificación establecidos, la versión definitiva.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala G.

Escala D

5	<p><i>Para realizar con exactitud la elaboración de un Plan/Programa de Ejecución, realizando toma de datos e identificación de actividades, estimando recursos, duraciones y estableciendo relaciones, para su posterior supervisión por el responsable; realiza la toma los datos previa verificación de las fuentes, que determinaran las características específicas y el esquema de la obra; realiza la división de la toma de datos de actividades en subdivisiones según necesidades de la obra (geográficos, organizativos, tipológicos y otros); determina cada una de las actividades y su duración, en función de las mediciones, rendimientos estimados y recursos, siguiendo las directrices de planificación; realiza el desarrollo de las relaciones entre actividades respetando la lógica de la fase de contratación y esta con las fases de diseño y ejecución; incorpora el esquema de planificación completo en la herramienta informática, con la codificación establecida para cada actividad, los recursos previstos y el coste asociado.</i></p>
4	<p><i>Para realizar la elaboración de un Plan/Programa de Ejecución, realizando toma de datos e identificación de actividades, estimando recursos, duraciones y estableciendo relaciones, para su posterior supervisión por el responsable; realiza la toma los datos previa verificación de las fuentes, que determinaran las características específicas y el esquema de la obra; no realiza la división completamente la toma de datos de actividades en subdivisiones según necesidades de la obra (geográficos, organizativos, tipológicos y otros); no determina para cada una de las actividades y su duración, en función de las mediciones, rendimientos estimados y recursos, sin seguir las directrices de planificación; realiza el desarrollo de las relaciones entre actividades respetando la lógica de la fase de contratación y esta con las fases de diseño y ejecución; incorpora el esquema de planificación completo en la herramienta informática, con la codificación establecida para cada actividad, los recursos previstos y el coste asociado.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la elaboración de un Plan/Programa de Ejecución, realizando toma de datos e identificación de actividades, estimando recursos, duraciones y estableciendo relaciones, para su posterior supervisión por el responsable; realiza la toma los datos previa verificación de las fuentes, que determinaran las características específicas y el esquema de la obra; no realiza la división de la toma de datos de actividades en subdivisiones según necesidades de la obra (geográficos, organizativos, tipológicos y otros); no determina para cada una de las actividades y su duración, en función de las mediciones, rendimientos estimados y recursos, sin seguir las directrices de planificación; realiza el desarrollo de las relaciones entre actividades sin respetar la lógica de la fase de contratación y esta con las fases de diseño y ejecución; incorpora el esquema de planificación completo en la herramienta informática, con la codificación establecida para cada actividad, los recursos previstos y el coste asociado.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la elaboración de un Plan/Programa de Ejecución, realizando toma de datos e identificación de actividades, estimando recursos, duraciones y estableciendo relaciones, para su posterior supervisión por el responsable; realiza la toma los datos previa verificación de las fuentes, que determinaran las características específicas y el esquema de la obra; no realiza la división de la toma de datos de actividades en subdivisiones según necesidades de la obra (geográficos,</i></p>



	<p><i>organizativos, tipológicos y otros); no determina para cada una de las actividades y su duración, en función de las mediciones, rendimientos estimados y recursos, sin seguir las directrices de planificación; no realiza el desarrollo de las relaciones entre actividades; incorpora el esquema de planificación completo en la herramienta informática, con la codificación establecida para cada actividad, los recursos previstos y el coste asociado.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la elaboración de un Plan/Programa de Ejecución, realizando toma de datos e identificación de actividades, estimando recursos, duraciones y estableciendo relaciones, para su posterior supervisión por el responsable; realiza la toma los datos previa verificación de las fuentes, que determinaran las características específicas y el esquema de la obra; no realiza la división de la toma de datos de actividades en subdivisiones según necesidades de la obra (geográficos, organizativos, tipológicos y otros); no determina para cada una de las actividades y su duración, en función de las mediciones, rendimientos estimados y recursos, sin seguir las directrices de planificación; no realiza el desarrollo de las relaciones entre actividades; incorpora el esquema de planificación completo en la herramienta informática, sin la codificación establecida para cada actividad, los recursos previstos y el coste asociado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<p><i>Para realizar con rigor la redacción informes del seguimiento de los trabajos, para la actualización periódica de la planificación y su repercusión en los plazos; obtiene el formulario de partida siguiendo el modelo establecido, adaptándolo al plan/programa actual; obtiene de los responsables de ejecución las fechas reales y el porcentaje o grado de avance de las actividades; detecta las desviaciones sobre el Plan/Programa Base, analizando los datos recabados; cuantifica las repercusiones de las desviaciones sobre los plazos establecidos en el Plan/Programa Base.</i></p>
4	<p><i>Para realizar la redacción informes del seguimiento de los trabajos, para la actualización periódica de la planificación y su repercusión en los plazos; obtiene el formulario de partida siguiendo el modelo establecido, adaptándolo al plan/programa actual; no obtiene de los responsables de ejecución todas las fechas reales y el porcentaje o grado de avance de las actividades; detecta las desviaciones sobre el Plan/Programa Base, analizando los datos recabados; cuantifica las repercusiones de las desviaciones sobre los plazos establecidos en el Plan/Programa Base.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la redacción informes del seguimiento de los trabajos, para la actualización periódica de la planificación y su repercusión en los plazos; obtiene el formulario de partida sin seguir el modelo establecido, ni adaptándolo al plan/programa actual; no obtiene de los responsables de ejecución todas las fechas reales y el porcentaje o grado de avance de las actividades; detecta las desviaciones sobre el Plan/Programa Base, analizando los datos recabados; cuantifica las repercusiones de las desviaciones sobre los plazos establecidos en el Plan/Programa Base.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la redacción informes del seguimiento de los trabajos, para la actualización periódica de la planificación y su repercusión en los plazos; obtiene el formulario de partida sin seguir el modelo establecido, ni adaptándolo al plan/programa actual; no obtiene de los responsables de</i></p>

	<i>ejecución todas las fechas reales y el porcentaje o grado de avance de las actividades; no detecta las desviaciones sobre el Plan/Programa Base; cuantifica las repercusiones de las desviaciones sobre los plazos establecidos en el Plan/Programa Base.</i>
1	<i>Para realizar la redacción informes del seguimiento de los trabajos, para la actualización periódica de la planificación y su repercusión en los plazos; obtiene el formulario de partida sin seguir el modelo establecido, ni adaptándolo al plan/programa actual; no obtiene de los responsables de ejecución todas las fechas reales y el porcentaje o grado de avance de las actividades; no detecta las desviaciones sobre el Plan/Programa Base; no cuantifica las repercusiones de las desviaciones sobre los plazos establecidos en el Plan/Programa Base.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala F

5	<i>Para realizar con rigor la actualización de la planificación en las distintas fases para adecuar el Plan/Programa a la situación real, partiendo de los informes de seguimiento para posteriormente redactar informes de las modificaciones sobre los plazos; extrae la información de los informes de seguimiento para la posterior redacción del informe de actualización, siguiendo las indicaciones del responsable; actualiza incorporando los datos reales de tiempo, duración y certificación económica en el Plan/Programa inicial con la misma aplicación informática; detecta anomalías en el Plan/Programa y procede a su subsanación; compara los datos actuales con las actualizaciones anteriores según el formato establecido; genera los informes en los formatos establecidos una vez finalizada la actualización.</i>
4	<i>Para realizar la actualización de la planificación en las distintas fases para adecuar el Plan/Programa a la situación real, partiendo de los informes de seguimiento para posteriormente redactar informes de las modificaciones sobre los plazos; extrae la información de los informes de seguimiento para la posterior redacción del informe de actualización, siguiendo las indicaciones del responsable; actualiza incorporando los datos reales de tiempo, duración y certificación económica en el Plan/Programa inicial con la misma aplicación informática; detecta anomalías en el Plan/Programa pero no procede a su subsanación; compara los datos actuales con las actualizaciones anteriores según el formato establecido; genera los informes en los formatos establecidos una vez finalizada la actualización.</i>
3	<i>Para realizar la actualización de la planificación en las distintas fases para adecuar el Plan/Programa a la situación real, partiendo de los informes de seguimiento para posteriormente redactar informes de las modificaciones sobre los plazos; extrae la información de los informes de seguimiento para la posterior redacción del informe de actualización, siguiendo las indicaciones del responsable; actualiza incorporando los datos reales de tiempo, duración y certificación económica en el Plan/Programa inicial con la misma aplicación informática; no detecta anomalías en el Plan/Programa; compara los datos actuales con las actualizaciones anteriores sin seguir el formato establecido; genera los informes en los formatos establecidos una vez finalizada la actualización.</i>
2	<i>Para realizar la actualización de la planificación en las distintas fases para adecuar el</i>

	<p><i>Plan/Programa a la situación real, partiendo de los informes de seguimiento para posteriormente redactar informes de las modificaciones sobre los plazos; extrae la información de los informes de seguimiento para la posterior redacción del informe de actualización, sin seguir las indicaciones del responsable; no actualiza totalmente incorporando los datos reales de tiempo, duración y certificación económica en el Plan/Programa inicial con la misma aplicación informática; no detecta anomalías en el Plan/Programa; no compara todos los datos actuales con las actualizaciones anteriores sin seguir el formato establecido; genera los informes en los formatos establecidos una vez finalizada la actualización.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la actualización de la planificación en las distintas fases para adecuar el Plan/Programa a la situación real, partiendo de los informes de seguimiento para posteriormente redactar informes de las modificaciones sobre los plazos; extrae la información de los informes de seguimiento para la posterior redacción del informe de actualización, sin seguir las indicaciones del responsable; no actualiza totalmente incorporando los datos reales de tiempo, duración y certificación económica en el Plan/Programa inicial con la misma aplicación informática; no detecta anomalías en el Plan/Programa; no compara los datos actuales con las actualizaciones anteriores; genera los informes sin los formatos establecidos una vez finalizada la actualización.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala G

5	<p><i>Para realizar con idoneidad la revisión de la planificación en las distintas fases a partir de cambios o imprevistos, agregando las modificaciones al Plan/Programa o redactando informes; realiza el análisis de las nuevas situaciones generadas, identificando los cambios en el Plan/Programa, tras las indicaciones del responsable; incorpora en el Plan/Programa las modificaciones de actividades, duración, relaciones y codificaciones, mediante la misma aplicación informática; comparar los datos actuales con el Plan/Programa Base anteriores según el formato establecido; archiva con el formato y codificación establecidos, la versión definitiva.</i></p>
4	<p><i>Para realizar la revisión de la planificación en las distintas fases a partir de cambios o imprevistos, agregando las modificaciones al Plan/Programa o redactando informes; realiza el análisis de las nuevas situaciones generadas, identificando los cambios en el Plan/Programa, sin seguir las indicaciones del responsable; incorpora en el Plan/Programa las modificaciones de actividades, duración, relaciones y codificaciones, mediante la misma aplicación informática; comparar los datos actuales con el Plan/Programa Base anteriores según el formato establecido; archiva con el formato y codificación establecidos, la versión definitiva.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la revisión de la planificación en las distintas fases a partir de cambios o imprevistos, agregando las modificaciones al Plan/Programa o redactando informes; realiza el análisis de las nuevas situaciones generadas, identificando los cambios en el Plan/Programa, sin seguir las indicaciones del responsable; no incorpora en el Plan/Programa todas las modificaciones de actividades, duración, relaciones y codificaciones, mediante la misma aplicación informática; comparar los datos actuales con el Plan/Programa Base anteriores sin el formato establecido; archiva con el formato y codificación establecidos, la versión definitiva.</i></p>

2	<p><i>Para realizar la revisión de la planificación en las distintas fases a partir de cambios o imprevistos, agregando las modificaciones al Plan/Programa o redactando informes; realiza el análisis de las nuevas situaciones generadas, no identifica los cambios en el Plan/Programa; no incorpora en el Plan/Programa todas las modificaciones de actividades, duración, relaciones y codificaciones, mediante la misma aplicación informática; comparar los datos actuales con el Plan/Programa Base anteriores sin el formato establecido; archiva con el formato y codificación establecidos, la versión definitiva.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la revisión de la planificación en las distintas fases a partir de cambios o imprevistos, agregando las modificaciones al Plan/Programa o redactando informes; realiza el análisis de las nuevas situaciones generadas, no identifica los cambios en el Plan/Programa; no incorpora en el Plan/Programa todas las modificaciones de actividades, duración, relaciones y codificaciones, mediante la misma aplicación informática; comparar los datos actuales con el Plan/Programa Base anteriores sin el formato establecido; no archiva con el formato ni codificación establecidos, la versión definitiva.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

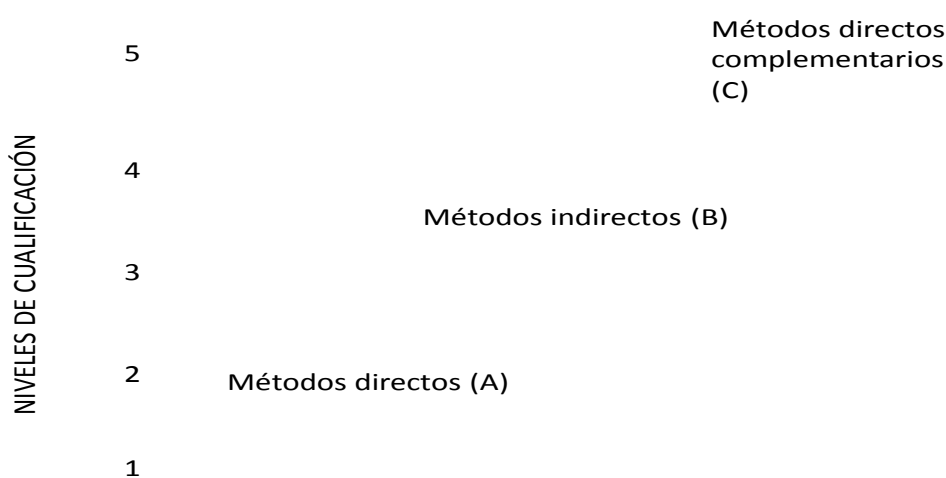
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realiza el seguimiento de la planificación en construcción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación



profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- El manejo de las herramientas informáticas se debe considerar fundamental y básico en el desarrollo de todas las actividades.
 - Se le dará al alumno la posibilidad de elegir entre varias aplicaciones informáticas para la realización de las actividades.
 - Sí el profesor lo considera necesario el examinado podrá aportar su propio equipo informático en el cual se encuentren las aplicaciones necesarias.
 - Especial atención en el tamaño o cantidad de datos a incluir en las diferentes pruebas propuestas para evitar la no finalización del ejercicio por falta de tiempo.



- En las situaciones donde el examinado necesite alguna directriz del examinador, si este no la realiza, deberá comprobar en la prueba que hace referencia a la decisión tomada.